

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Inciso 2 del numeral 3 del artículo 244 del C.P.A.C.A.

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTANTE: RAUL - PEDRAZA PAEZ

EJECUTADO: NACION – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00429-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista recurso de apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 11, 14 y 15 de agosto de 2023 del recurso interpuesto por la parte ejecutada contra el auto emitido el 24 de junio último que negó decretar una nulidad procesal

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario